



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00385 00

Asunto: Releva Curador

Auto: Sus. 513

En atención al memorial que antecede (consecutivo 27 expediente digital), y teniendo en cuenta que el curador ad Litem nombrado en auto del 27 de agosto de 2020, manifiesta estar actuando en más de 5 procesos, para lo cual aporta prueba de ello, el Despacho estima conveniente proceder al reemplazo, en tal sentido, se releva al abogado **Jesús David Padilla Padilla** del cargo.

En consecuencia, se nombra como curador ad Litem para que represente los intereses de los demandados CHAVAS A LA MODA S.A.S y MARIA ISABEL CASTRILLO ALZATE a la abogado **ELKIN LÓPEZ ZUALUAGA** quien se ubica en la Calle 5 A # 43 b – 25 edificio Meridan oficina 810 Medellín, correo electrónico elkinlopezabogado@gmail.com teléfono 3114997 y 3007843659. Comuníquesele por la parte interesada su nombramiento.

De conformidad con el artículo 48 #7 del C.G.P. se desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

6.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1444f1702edb54953bbddd91855c7e137384a0e77956f62b2efb68ee9a88a3f

Documento generado en 15/09/2020 12:12:54 p.m.